



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, miércoles 15 de noviembre de 2022

CONVOCATORIA

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS (CEPCI) 2022-2025:

Con fundamento en los artículos 5, 6, 7 y 11 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; emitidos por la Mtra. Liliana Angell González, Titular de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, mediante la Publicación No. 2345-A-2021, en el Periódico Oficial No. 200 del Estado de Chiapas, de fecha miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se:

CONVOCA

"A todas las servidoras y servidores públicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a participar en el proceso de Nominación y Elección de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas", conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que mediante oficio número: SHyFP/SSJP/000178/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, suscrito por el **Lcdo. Daniel de Jesús Alhor Zea**, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, se autoriza la creación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en adelante (CEPCI). Por lo que con fecha 10 de noviembre del presente año, queda designada la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica del mismo, en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL CEPCI.

El CEPCI será un órgano plural conformado por las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, los cuáles serán nominados y electos democráticamente, durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

El CEPCI estará conformado por 07 personas servidoras públicas integrantes con voz y voto y sus respectivos suplentes, deberá entenderse que las atribuciones señaladas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas corresponderán igualmente para sus suplentes.

***PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA:** Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo (UAA).

***SECRETARÍA EJECUTIVA:** Quien designe la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Enlace con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública).

***SECRETARÍA TÉCNICA:** Quien designe la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

***TRES INTEGRANTES TITULARES:** Serán designados por votación democrática entre las personas servidoras públicas adscritas al Ente Público, elegidos entre los siguientes niveles u homólogos:

- a) Director o jefe de unidad.
- b) Jefe de departamento o área.
- c) Operativo: Todo personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser jefe de departamento o de área.

***ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Persona designada por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, los nominados o auto nominados en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser servidora o servidor público adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- 2.- Contar con una antigüedad laboral mínima en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, al menos de un año al momento de su elección.
- 3.- No encontrarse adscrita al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en los términos de los protocolos especializados.
- 4.- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

CUARTA: ETAPA DE NOMINACIÓN O AUTO NOMINACIÓN.

En esta etapa, el personal de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, procederá a la auto nominación o a nominar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. Se recibirá las nominaciones o auto nominación, en la oficina que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo de este órgano desconcentrado, mediante escrito dirigido al presidente del CEPCI o a través del correo electrónico querubin.saf@gmail.com, en el periodo comprendido del **16 al 23 de noviembre** de la presente anualidad.

QUINTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación. Se dará a conocer la lista de las y los servidores públicos elegidos en la etapa de nominación y se convocará al personal de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que se haya nominado a sí misma, haya sido nominada por otra persona o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones. El proceso de elección, se llevará a cabo mediante la emisión de votos directos en una urna electoral, que se ubicará en un lugar visible dentro del área de la Unidad de Apoyo Administrativo de este ente público, el día **01 de diciembre de dos mil veintidós**; concluida esta etapa, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes. Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

personas que resulten electas, y en lo sucesivo convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión de instalación, y remitirá a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el acta de integración del CEPCI, y publicará para consulta del público en general y del propio personal adscrito a este organismo, el Directorio de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a través de la página de internet de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en la siguiente liga: <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>.

Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.

SÉXTA: DE LOS PLAZOS.

Los plazos serán los siguientes:

- **PLAZO DE REGISTRO.** Duración: Cinco días hábiles. Comprendido del **16 al 23 de noviembre de dos mil veintidós.**
- **PROMOCIÓN DE CANDIDATOS.** Duración: Cinco días hábiles. Comprendido del **24 al 30 de noviembre de dos mil veintidós.**
- **ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.** El **01 de diciembre de dos mil veintidós.**
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN.** El día **06 de diciembre de dos mil veintidós.**

SÉPTIMA: Previamente a la primera sesión ordinaria del año 2022, la Presidencia de Comité, notificará mediante oficio a las y los Servidores Públicos que fueron electos como integrantes propietarios y suplentes para la integración del Comité.

OCTAVA: Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

NOVENA: Cualquier duda o aclaración será solventada por el **Lcdo. Querubín Sandoval Fernández y/o Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina**, Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, respectivamente, con número telefónico (961) 69 140 20 extensión 65524, correo electrónico querubin.saf@gmail.com.

Atentamente

Lcdo. Querubín Sandoval Fernández. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina. Analista Técnico, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.